

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-0050100**

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante, y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la demanda presentada por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra RAFAEL ARMANDO LEAL RAMIREZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794eb47e074320128fee6e2ed440333b381290700f49ff8479a218deff4f9e34**

Documento generado en 23/07/2022 12:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>